



DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL REDACTOR/A DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT)

Contrato de servicios de asistencia técnica de apoyo a la OCE Paraguay para el seguimiento de proyectos de Patrimonio para el Desarrollo y Escuelas Taller

Expte: 2026/CTR/09000117

La persona primera abajo firmante, como responsable de la elaboración de estos pliegos, emite declaración de responsabilidad en los siguientes términos:

1. Que ha redactado el pliego de prescripciones técnicas **cumpliendo con las reglas establecidas** en el [artículo 126 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público](#).
2. Que el pliego de prescripciones técnicas define y describe las necesidades o funcionalidades concretas que se pretenden satisfacer con el contrato, **sin cerrar el objeto del contrato a una solución única**.
3. Que el pliego de prescripciones técnicas proporciona a los empresarios acceso a la licitación **en condiciones de igualdad y no crea obstáculos injustificados a la concurrencia de empresas**.
4. Que el pliego establece prescripciones técnicas que **no comportan ventajas a una empresa o producto o servicio determinado** para la adjudicación del contrato.
5. Que en el caso de que en el pliego de prescripciones técnicas se haya hecho referencia a una **marca** se ha añadido la mención *equivalente*.
6. Dado que la necesidad que justifica el contrato afecta a **personas físicas**, el pliego de prescripciones técnicas se ha redactado teniendo en cuenta la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal y como son definidos estos términos en el [texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre](#).
7. Dado que la necesidad que justifica el contrato afecte o pueda afectar al medio ambiente, las prescripciones técnicas se ha redactado aplicando criterios de sostenibilidad y protección ambiental, de acuerdo con las definiciones y principios regulados en los artículos 3 y 4, respectivamente, del [Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación](#).

Firmado electrónicamente:

Juan Ignacio Pita Rodríguez

CSV : GEN-fa4a-c614-8448-2a58-e601-6ab1-dcb9-513a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JUAN IGNACIO PITA RODRIGÁÑEZ | FECHA : 06/04/2026 16:20 | Sin acción específica



CSV : GEN-9347-2374-81b4-a4f3-dc7c-8e6e-79e0-1be9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : SELLO DE ENTIDAD AEAD | FECHA : 06/04/2026 16:22 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : SANTIAGO HERRERO AMIGO | FECHA : 22/04/2026 16:03 | NOTAS : CF



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Contrato de servicios de asistencia técnica de apoyo a la OCE Paraguay para el seguimiento de proyectos de Patrimonio para el Desarrollo y Escuelas Taller
Expte: 2026/CTR/09000117

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Contratación de los servicios de: asistencia técnica destinado a apoyar la gestión, el seguimiento y la ejecución de las intervenciones financiadas por la AECID en los ámbitos de Patrimonio para el Desarrollo y Escuelas Taller.

1.1. Tareas a ejecutar por el contratista

El/la adjudicatario/a prestará asistencia técnica a la OCE de la AECID en Paraguay, bajo la **coordinación y supervisión directa de la Coordinación General de la OCE**, para el seguimiento de los proyectos del sector de Patrimonio para el Desarrollo y Escuelas Taller, desarrollando, entre otras, las siguientes funciones:

- Apoyo a la gestión, seguimiento y ejecución de los resultados y actividades de las intervenciones en el ámbito del patrimonio para el desarrollo y EETT.
- Seguimiento técnico y financiero de las intervenciones en el ámbito del patrimonio para el desarrollo y EETT.
- Coordinación con las instituciones socias implicadas.
- Recopilación, revisión y sistematización de informes técnicos y financieros de las entidades socias.
- Elaboración de informes de seguimiento y ejecución (bimensuales o cuando sea requerido), informes finales, evaluaciones y cualquier otra documentación vinculada a las intervenciones.
- Apoyo a la coordinación y seguimiento de auditorías intermedias y finales que se desarrollen durante la vigencia del contrato.
- Apoyo a la identificación de nuevas oportunidades de cooperación en los ámbitos objeto del contrato.
- Apoyo a la OCE y reporte periódico sobre las actividades relacionadas con las intervenciones.
- Participación y apoyo en la preparación y realización de reuniones vinculadas a las intervenciones.
- Mantenimiento actualizado de los archivos y documentación de las intervenciones, disponibles cuando estén requeridos.
- Cualesquiera otras funciones inherentes al objeto del contrato.

Resultados objeto del servicio contratado

El servicio contratado deberá generar, como mínimo, los siguientes productos:

- Plan de trabajo, que incluya actividades, cronograma, metodología, programación de viajes y reuniones con la AECID y las instituciones implicadas.
- Plan de seguimiento técnico y de ejecución presupuestaria

CSV : GEN-fa4a-c614-8448-2a58-e601-6ab1-dcb9-513a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JUAN IGNACIO PITA RODRIGÁNEZ | FECHA : 06/04/2026 16:20 | Sin acción específica



CSV : GEN-9347-2374-81b4-a4f3-dc7c-8e6e-79e0-1be9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : SELLO DE ENTIDAD AEAD | FECHA : 06/04/2026 16:22 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : SANTIAGO HERRERO AMIGO | FECHA : 22/04/2026 16:03 | NOTAS : CF



- c) Realización de viajes de identificación, seguimiento y coordinación a las áreas de intervención, conforme a la disponibilidad presupuestaria, debiendo presentarse un informe técnico y un informe de gastos por cada desplazamiento realizado.
- d) Plan de seguimiento técnico y de ejecución presupuestaria.
- e) Realización de viajes de identificación, seguimiento y coordinación a las áreas de intervención conforme a la disponibilidad presupuestaria, debiendo presentarse un informe técnico y un informe de gastos por cada desplazamiento realizado.
- f) Elaboración y/o recopilación de información para los informes técnicos periódicos de las intervenciones, incluyendo estados financieros, informes contables, ejecución económica y aspectos técnicos, realizándose al menos un informe por intervención durante la vigencia del contrato.
- g) Informe final de seguimiento técnico y de ejecución presupuestaria de las intervenciones.

Cualquier modificación en las características organizativas del servicio, en particular, el de Revisión Procedimientos de subvenciones, tendrá imperativamente que ser autorizada por el responsable del contrato.

El trabajo será acompañado y supervisado por la Coordinación General y el área de Administración de la OCE de la AECID en Paraguay. El/la consultor/a deberá presentar **informes mensuales de avance** durante la ejecución de la consultoría.

Todos los documentos, informes, productos y trabajos realizados, tanto tangibles como intangibles, así como los elementos adquiridos o proporcionados para soporte técnico, serán **propiedad exclusiva de la AECID**, quedando a su entera disposición. No podrá realizarse difusión alguna de los mismos sin la autorización previa y expresa, por escrito, de dicho organismo.

2. Medios a adscribir

2.1. Medios materiales a adscribir:

El/la consultor/a asumirá los gastos derivados de equipos ofimáticos, medios de comunicación, seguros, movilidad para los desplazamientos dentro del ámbito geográfico de los proyectos, así como la tramitación de visados y otras cargas administrativas o sociales que resulten necesarias.

2.2. Medios personales a adscribir características mínimas:

Se requerirá la adscripción a la ejecución del contrato de una consultor/a con las condiciones mínimas descritas en la solvencia, y también

- Titulación universitaria en Arquitectura, o titulación de grado relacionada a la Formación técnico profesional o al Patrimonio cultural y natural para el desarrollo, o similares.
- Formación de posgrado o cursos en Estudios para el desarrollo, Patrimonio cultural y natural para el desarrollo, Formación técnico profesional o similares (valorada positivamente).
- Excelentes habilidades de comunicación y facilitación.
- Dominio del idioma español (nivel C2) y elevada capacidad de redacción.
- Capacidad de análisis y manejo de herramientas informáticas, como ser Office 365 u otros procesadores de texto, hojas de cálculo, presentaciones, gestión documental digital, plataformas de comunicación, entre otras herramientas de gestión de proyectos.
- Conocimiento profundo de las políticas de la Cooperación Española en Paraguay y en Sudamérica.

CSV : GEN-fa4a-c614-8448-2a58-e601-6ab1-dcb9-513a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JUAN IGNACIO PITA RODRIGÁÑEZ | FECHA : 06/04/2026 16:20 | Sin acción específica



CSV : GEN-9347-2374-81b4-a4f3-dc7c-8e6e-79e0-1be9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : SELLO DE ENTIDAD AEAD | FECHA : 06/04/2026 16:22 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : SANTIAGO HERRERO AMIGO | FECHA : 22/04/2026 16:03 | NOTAS : CF



3. Obligaciones del contratista / control derechos de la AECID

El **contratista** está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización de este (y sus posibles prórrogas), así como de los plazos señalados, en su caso, para su ejecución sucesiva. El contrato se ejecutará con sujeción a lo establecido en su clausulado, en el presente pliego de prescripciones técnicas y demás documentos contractuales de aplicación, de acuerdo, además, con las instrucciones que para su interpretación diere al contratista el órgano de contratación, de conformidad con lo previsto en el artículo 311 de la LCSP.

El **contratista** será plenamente responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Oficina de Cooperación Española de la AECID en Paraguay o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

El **responsable del contrato** podría dictar instrucciones precisas para la correcta ejecución del contrato:

- Promover las reuniones que resulten necesarias al objeto de solucionar cualquier incidente que surja en la ejecución del objeto del contrato.
- Dar las instrucciones oportunas para asegurar el efectivo cumplimiento del contrato en los términos pactados.
- Rechazar la prestación, si los trabajos efectuados no se adecuan a lo contratado, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista. Comprobar que el servicio cumple con lo establecido en el contrato en la entrega.
- Dar conformidad a la correspondiente factura.
- Verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario en relación con los subcontratistas si los hubiera.
- Proponer la imposición de penalidades por incumplimientos contractuales.
- Reclamar al contratista la subsanación de los vicios o defectos en los trabajos efectuados durante el plazo de garantía.
- Informar los expedientes de devolución o cancelación de garantías.
- Comunicar con una antelación de tres meses a la finalización del contrato, la oportunidad de la prórroga del contrato, en orden a su tramitación y acuerdo por el órgano de contratación.
- Estricto cumplimiento con las normativas y procedimientos de la AECID.
- Cualquier acción que resultase de situaciones que ameriten correcciones o acciones que puedan garantizar el objeto del contrato.

4. Lugar de ejecución, Plazos, cronograma o gestión de tiempos, requisitos

El lugar de entrega de la prestación será en la dirección donde se encuentre la sede de la Oficina de Cooperación Española en Paraguay, Calle Venezuela 141 casi Mcal. López, Asunción. En dicha dependencia se establecerán los destinos requeridos para ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato en función de las actividades y demás acciones que le sean inherentes.

CSV : GEN-fa4a-c614-8448-2a58-e601-6ab1-dcb9-513a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JUAN IGNACIO PITA RODRIGÁÑEZ | FECHA : 06/04/2026 16:20 | Sin acción específica



CSV : GEN-9347-2374-81b4-a4f3-dc7c-8e6e-79e0-1be9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : SELLO DE ENTIDAD AEAD | FECHA : 06/04/2026 16:22 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : SANTIAGO HERRERO AMIGO | FECHA : 22/04/2026 16:03 | NOTAS : CF



El contrato implica una dedicación de doscientos (200) días de consultoría a realizarse durante el período del contrato que tendrá una duración equivalente de un (1 año), así como la disponibilidad de desplazamientos hasta el ámbito geográfico de las intervenciones (departamentos de Itapúa, San Pedro, Misiones, Central, Itapúa, Boquerón, entre otros)

5. Régimen de pagos, verificación de la ejecución, certificaciones, etc.

Los productos por entregar como resultados de esta prestación son los siguientes:

- Informes bimensuales de seguimiento de ejecución de las tareas
- Un informe final, a la finalización del contrato

Los pagos se realizarán en dólares americanos, con una periodicidad bimensual, una vez emitida la oportuna certificación conforme por el responsable del contrato tras la presentación del producto esperado y mediante transferencia a la cuenta o cheque bancario a nombre del contratista. Los pagos están sujetos a la recepción de los fondos.

Si fuese el caso se deberá deducir el Impuesto a la renta de persona física (IRPF) o Impuesto a la renta de no Residentes (IRNR), según legislación española.

Para hacer efectivo el pago será imprescindible que el Contratista presente la correspondiente factura incluyendo los conceptos a liquidar, con la debida indicación de "Exentos de IVA por Ley 110/92".

6. Obligaciones laborales y ante la hacienda y la seguridad social

Es de única y exclusiva responsabilidad del contratista el pago de impuestos, retribuciones salariales y extrasalariales, beneficios sociales, pagos de seguros sociales, obligaciones laborales y sociales impuestas por la legislación de Paraguay, así como otros conceptos inherentes a las remuneraciones del personal a su cargo.

La Oficina de Cooperación Española en Paraguay de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) no asumirá responsabilidad alguna en caso de accidentes, daños personales, incapacidad o invalidez y muertes del personal de la contratista o terceras personas a cargo del contratista.

La AECID, a través del Responsable del contrato, se reserva el derecho de requerir al contratista la sustitución de la persona asignada al servicio, por razón de su deficiente desempeño, por motivos de seguridad y por comportamiento inadecuado con el personal de la AECID o del personal visitante, sin que ello comporte, en modo alguno, el ejercicio de ninguna potestad de dirección del personal, quedando reservado únicamente al contratista ejercer, en su caso, las potestades disciplinarias a que hubiera lugar. La sustitución se hará de forma inmediata si las circunstancias así lo impongan y, en todo caso, antes de las 24 horas siguientes a que se adopte y comunique la decisión, no conllevando, en ningún caso, gasto adicional para la AECID.

CSV : GEN-fa4a-c614-8448-2a58-e601-6ab1-dcb9-513a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JUAN IGNACIO PITA RODRIGÁÑEZ | FECHA : 06/04/2026 16:20 | Sin acción específica



CSV : GEN-9347-2374-81b4-a4f3-dc7c-8e6e-79e0-1be9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : SELLO DE ENTIDAD AEAD | FECHA : 06/04/2026 16:22 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : SANTIAGO HERRERO AMIGO | FECHA : 22/04/2026 16:03 | NOTAS : CF



En ningún caso la Oficina de Cooperación Española en Paraguay de la AECID será responsable de las obligaciones establecidas entre la empresa adjudicataria y sus empleados.

Será responsabilidad del contratista adjudicatario, el abono de los daños y perjuicios que se generen a las personas o en los bienes de cualquier tipo que se hallen en el lugar de prestación del servicio, causados por dolo, negligencia o imprudencia del personal que preste el servicio de Revisión Procedimientos de subvenciones.

El personal encargado de la prestación del servicio será instruido exclusivamente por el contratista. No obstante, AECID podrá exigir al adjudicatario en los términos establecidos en este pliego, la acreditación de la realización por parte de su personal de los correspondientes programas de formación para poder entender acreditada su respectiva capacitación técnica, siendo ésta una condición especial de ejecución del contrato.

La Oficina Cooperación Española en Paraguay podrá reservarse las causas que lleven al término del contrato una vez haya finalizado el año de ejecución o de alguna de sus prórrogas, sin que esto represente indemnización económica alguna, excepto que el pago del mes correspondiente o fracción por los días trabajados, por lo que cada año se hará una evaluación del servicio contratado antes de ser procesada la (s) prórroga (s) establecida(s).

Firmado electrónicamente

El Coordinador General de la Cooperación Española en Paraguay

Juan Ignacio Pita Rodríguez

CSV : GEN-fa4a-c614-8448-2a58-e601-6ab1-dcb9-513a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JUAN IGNACIO PITA RODRIGÁNEZ | FECHA : 06/04/2026 16:20 | Sin acción específica



CSV : GEN-9347-2374-81b4-a4f3-dc7c-8e6e-79e0-1be9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : SELLO DE ENTIDAD AEAD | FECHA : 06/04/2026 16:22 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : SANTIAGO HERRERO AMIGO | FECHA : 22/04/2026 16:03 | NOTAS : CF

